MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 534 / 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACION DE INMUEBLE N° 06/2017 – "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA XV DEL SENEPA" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 03 – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - I.D. N° 329.386.----------

Asunción, 22 de Junio del 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LOCACION DE INMUEBLE N° 06/2017 – "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XV DEL SENEPA" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 03 – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - I.D. N° 329.386;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Locación de Inmueble, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la **LOCACION DE INMUEBLE N° 06/2017 – "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XV DEL SENEPA" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 03 – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - I.D. N° 329.386,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, el Acto de Apertura de Sobres para el llamado se formalizo en fecha 02 de junio del 2017, presentándose para la ocasión la siguiente firma: **PEDRO DANIEL FLORENTIN RODAS.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Sr. Edgar Sosa y la C.P. Damaris Cristaldo,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3 – MSPBS y el **Lic. Ever Nuñez y el Sr. Milciades Irala,** representante del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA., han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 02 de junio del 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación de Locación de Inmueble, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **PEDRO DANIEL FLORENTIN RODAS.**----------

Ing. Ariel González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 531 / 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACION DE INMUEBLE N° 06/2017 – "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA XV DEL SENEPA" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 03 – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - I.D. N° 329.386.----------

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017 del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LOCACION DE INMUEBLE N° 06/2017 – "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XV DEL SENEPA" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC S3 - I.D. N° 329.386** , de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	PEDRO DANIEL FLORENTIN RODAS		
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Locación de Inmueble para la Zona XV del SENEPA- Plurianual	Finca N° 16.621/Cta. Catastral N° 30.131.10.	Locación de Inmueble Determinado, situado en el Distrito de Villa Hayes, individualizado como Finca N° 16.621 con Cta. Cte. Catastral N° 30-131-10, del Departamento de Presidente Hayes, con una superficie de 529.92 m2.	24	Meses	3.000.000.-	72.000.000.-
TOTAL GENERAL IVA incluido							**72.000.000.-**

Monto Total Adjudicado: G. 72.000.000 (Guaraníes, setenta y dos millones).-

Ing. Arnaldo Gonzalez Galeano
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 534/ 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACION DE INMUEBLE N° 06/2017 – "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA XV DEL SENEPA" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 03 – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - I.D. N° 329.386.----------

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3° Disponer que la **Dirección General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA,** sea la encargada de la Administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, asignado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El saldo quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio 2018 y 2019 – Rubro 250.----------

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Miriam María Florentín, Jefa
Mesa de Entrada
SUOC S3 - MSP y BS